



CONVENCION BAUTISTA ECUATORIANA
“Ser Iglesias locales fortalecidas que crecen en El Reino de Dios”
Personería Jurídica 0417 Ministerio de Gobierno

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
EVANGELISMO Y MISIONES ENTRE LA
CONVENCIÓN BAUTISTA DEL ESTADO DE INDIANA
Y
CONVENCIÓN BAUTISTA ECUATORIANA**

PRIMERA: INTERVINIENTES

Intervienen en la celebración del presente convenio, por una parte, la **CONVENCION BAUTISTA DEL ESTADO DE INDIANA**, representado por el **Dr. Steve McNeil, Director Ejecutivo** y por otra parte la **CONVENCION BAUTISTA ECUATORIANA**, representado por el **Ps. Milton Bustos, Presidente**.

SEGUNDA: OBJETIVOS

El presente convenio interinstitucional entre las dos partes contrayentes, se enmarcan en:

- a. Trabajo de conjunto en la capacitación, formación y apertura de nuevas obras por medio de incorporación de Plantadores de Iglesias.
- b. La CONVENCION BAUTISTA DEL ESTADO DE INDIANA, brindara su apoyo logístico, de capacitación, de formación por medio de instructores debidamente acreditados y aprobados por el Comité de Evangelismo y Misiones conformado por los directores de de área de cada Asociación, bajo la Dirección del Director de Evangelismo y Misiones de la Convención Bautista Ecuatoriana.
- c. Las estrategias de trabajo se coordinarán entre el representante de la CONVENCION BAUTISTA DEL ESTADO DE INDIANA y Director Nacional de Evangelismo y Misiones a fin de viabilizar los planes y apertura de nuevas obras.
- d. Se formularán proyectos específicos que se enmarcarán en los lineamientos de la CBE y aprobados por el Comité Ejecutivo de la CBE.

TERCERO: MECANISMOS DE COORDINACION

- a. Para la incorporación de voluntarios que envíen la CONVENCION BAUTISTA DEL ESTADO DE INDIANA, se someterán a las Leyes de migración de nuestro Estado ecuatoriano.

CUARTO: DURACION

- a. El presente convenio tendrá una duración desde el 1 de enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018, pudiéndose renovar luego de su evaluación para su continuidad por un periodo que las partes definan.



CONVENCION BAPTISTA ECUATORIANA
“Ser Iglesias locales fortalecidas que crecen en El Reino de Dios”
Personería Jurídica 0417 Ministerio de Gobierno

QUINTO: CAUSALES PARA LA TERMINACION DEL CONVENIO

Se dará terminación del presente convenio por:

- a. El incumplimiento de los objetivos planteados en el marco del presente convenio.
- b. Por la falta de la presentación de los documentos legales que respaldan el presente convenio
- c. Por mutuo acuerdo de las partes.

SEXTO: DOCUMENTOS HABILITANTES

- a. Se anexa los documentos habilitantes de los representantes legales de la instituciones cooperantes y copia del Estatuto vigente de ambas partes.

El presente convenio se firma en el marco de la Reunión Anual de la CBE, celebrada en la ciudad de Machala a los 4 días del mes de noviembre del año 2017.

Dr. Steve McNeil
DIRECTOR EJECUTIVO SCBI

Ps. Milton Bustos
PRESIDENTE DE LA CBE

Dr. Rick Hillard
DIRECTOR COORDINADOR
DE MISIONES SCBI

Ps. Marco González
DIRECTOR NACIONAL DE EM DE LA CBE